



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Estudiada la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, la cual obra en escrito que antecede, encuentra el Despacho justificada la petición y por tanto, se dispone aplazar la audiencia que se encuentra programada para el 22 de noviembre del año en curso, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la demandante.

Por tanto, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, de acuerdo al artículo 501 CGP, el día **21 de febrero de 2022, a partir de las 9:00 a.m.**, con posible continuación, el día 22 del mismo mes y año, a la misma hora, siendo la fecha más próxima en la agenda del Despacho.

Por Secretaría, remítase copia de este proveído a las partes y a sus apoderados, para efectos de enterarles sobre la decisión aquí adoptada.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**fba698aa30e7027f8ca98b1e9eec7d234cb3730a36782cae46a5d720bf
4a6588**

Documento generado en 19/11/2021 10:28:30 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**